

## **RESOLUCIÓN Nº: 1105/2022.**

### **VISTO:**

La proximidad de la temporada del natatorio del Complejo Municipal; y.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la explotación del natatorio estará a cargo de la Dirección de Deportes Municipal;

Que, a los fines de garantizar el normal funcionamiento del natatorio con los servicios que le son propios, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto la concesión del espacio físico para el funcionamiento del buffet que permita la participación de vecinos y comerciantes del Municipio para que tengan la posibilidad de su explotación, que va desde el 05 de enero de 2.023 hasta 28 de Febrero de 2.023, con los siguientes condiciones:

- El Municipio ofrece en concesión el espacio físico para el funcionamiento del Buffet en el predio del natatorio, por el periodo de cuatro (4) meses a partir del 05 de enero del año 2023 hasta el 28 de Febrero del año 2023.
- El concesionario deberá contar con la habilitación municipal para ejercer la actividad, carnet de manipulación de alimentos otorgados por el área de bromatología.
- No se podrán vender bebidas alcohólica, ni hamburguesas caseras o industriales.
- La base para la presentación de las ofertas es de Pesos: veinticinco mil (\$25.000).
- Fecha de Inicio y presentación de propuesta: desde el 28 de diciembre del año 2.022 hasta el 04 de enero del 2023 a horas 11:00.-
- Lugar de Apertura de propuestas: Despacho Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, sito en calle Egidio Bonato Nº: 245 de San José de los Cerrillos.
- Día y hora de Apertura de sobres de propuestas: 04 de enero del año 2.023, horas 12:00.
- Adjudicación: Mejor Propuesta.

Que, la Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, Ley Nº: 7534, en su Artículo 61, instaura que por Ordenanza se establecerán los requisitos, modos y condiciones que regirán las concesiones. Serán otorgadas por el departamento Ejecutivo;

Que, al no contarse con norma legal sobre el procedimiento para la concesión del caso en particular como lo es el buffet del Natatorio Municipal, esta gestión de gobierno ha dispuesto implementar idéntico procedimiento al realizado años anteriores;

Que, a los fines que hubiera, se hace necesario encomendar a la Dirección de Prensa y Protocolo Municipal, a dar a conocer por los medios de difusión, a fin de contar con la mayor cantidad de propuestas;

Que, para garantizar una amplia participación de vecinos del Municipio, se debe proceder a remitir invitaciones a comerciantes dedicados a rubro de similares características;

Que, por todo lo expuesto es pertinente dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DISPONER**, la realización del procedimiento de Concesión del Espacio Físico del Buffet del Natatorio Municipal, que tendrá una duración desde el 05 de enero al 28 de febrero, ambos del 2023 y que deberá cumplir con los siguientes requisitos entre otros:

- El Municipio ofrece en concesión el Espacio Físico para Buffet en el predio del natatorio, desde el 05 de enero al 28 de febrero, ambos del 2023.
- El concesionario deberá contar con la habilitación municipal para ejercer la actividad como así también con carnet de manipulación de alimentos y los que a criterio del área de bromatología resulten necesarios.
- No se podrán vender bebidas alcohólicas, ni hamburguesas caseras o industriales.
- La base para la presentación de las ofertas es de Pesos: veinticinco mil (\$25.000).
- Fecha de Inicio y presentación de propuesta: desde el 28 de diciembre del año 2.022 hasta el 04 de enero del 2023 a horas 11:00.
- Lugar de Apertura de propuestas: Despacho de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, sito en calle Egidio Bonato N°: 245 de San José de los Cerrillos.
- Día y hora de Apertura de sobres de propuestas: 04 de enero del 2023, horas 12:00.
- Adjudicación: Mejor Propuesta.

**ARTICULO 2º:** Encomendar a la Dirección de Prensa y Protocolo Municipal y al Boletín Oficial, proceda a realizar una amplia difusión de la presente.

**ARTICULO 3º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos –  
Provincia de Salta, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2.022. -----

María Magdalena Vega – Yolanda Graciela Vega